

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE ESTADO DE SITUACIÓN PARA PERSONAS EN PROTECCIÓN INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Certificado que permite a la persona extranjera acreditar su situación actual respecto al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, con el fin de que pueda realizar trámites personales.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite: Certificado de Estado de Situación para personas en protección internacional, está orientado a personas extranjeras en Protección Internacional a fin de que puedan realizar trámites personales.
	Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado del estado de la situación para personas en protección internacional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Contar con un e-mail personal.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se realiza en línea:

1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página
2. Llenar el formulario con los campos solicitados.
- 3.

La Dirección Zonal respectiva remitirá el certificado mediante correo electrónico o de ser necesario se le solicitará que acuda personalmente a la Unidad de Protección Internacional mas cercana.

Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:

Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el **Tipo de Identificación**; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.

Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Ecuador - Coordinación Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional

Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 2993200 ext 12541-12542

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	27
2025	09	0	30
2025	08	0	30
2025	07	0	25
2025	06	0	25
2025	05	0	28
2025	04	0	22
2025	03	0	15
2025	02	0	26
2025	01	0	32
2024	12	0	23
2024	11	0	19
2024	10	0	24
2024	09	0	20
2024	08	0	30
2024	07	0	17
2024	06	0	14
2024	05	0	6
2024	04	0	4
2024	03	0	5
2024	02	0	10
2024	01	0	7
2023	12	0	1
2023	11	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	8
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	4
2023	04	0	1
2023	03	0	9
2023	02	0	21
2023	01	0	21
2022	12	0	3
2022	11	0	108
2022	10	0	9
2022	09	0	22
2022	08	0	7
2022	07	0	13
2022	06	0	8
2022	05	0	8
2022	04	0	7
2022	03	0	19
2022	02	0	8
2022	01	0	7
2021	12	0	11
2021	11	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	5
2021	09	0	26
2021	08	0	237
2021	07	0	22
2021	06	0	46
2021	05	0	41
2021	04	0	19
2021	03	0	17
2021	02	0	10
2021	01	0	25
2020	12	0	16
2020	11	0	9
2020	09	0	5
2020	08	0	3
2020	07	0	6
2020	06	0	16
2020	05	0	17
2020	04	0	0
2020	03	0	18
2020	02	0	18
2020	01	0	16
2019	12	0	0
2019	11	0	2
2019	10	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	2
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	3
2019	05	0	2
2019	04	0	1468
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	0